

DIA 30 DE JULIO DE 2020

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D^a. Laura Cuartero Blesa.

D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

D^a. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.

D. Ángel Polo Gómez.

Celebración de esta sesión de forma telemática.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 10:05 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.

2.- Aprobación, si procede, concesión subvenciones a asociaciones municipales sin ánimo de lucro 2019.

3.- Aprobación Inicial, si procede, Modificación Art. 6 del Reglamento del Reloj de Control Horario de la Jornada Laboral del Personal del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

4.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el **Actas N° 4** de la sesión ordinaria celebrada en fechas 25 de junio de 2020.

A continuación, se procede a la votación del **Actas N° 4**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2020, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista y Popular), **aprobándose el Acta N° 4**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 25 de junio de 2020.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de convocatoria de subvenciones municipales correspondientes al ejercicio 2019, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2019.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 30 de enero de 2020, por el que se concedieron dichas subvenciones a las Asociaciones Locales culturales, deportivas y de acción social.

Visto que en dicho Acuerdo no se concedió subvención por error a la Asociación Cinegética San Bartolomé.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, de fecha 10 de julio de 2020

D^a. Laura Cuartero explica que cuando se concedieron las subvenciones a los Clubes Deportivos, tuvo que existir un error, ya que confundieron las dos asociaciones de tiro (Sociedad Deportivas “El Halcón” y Asociación Cinegética San Bartolomé) y por error sólo se dio subvención a unas de dichas asociaciones, por ello ahora se propone concedérsela a la que no se le concedió subvención.

D. Gabino Aroca entiende que la documentación la presentaron de forma correcta en tiempo y forma.

D. Laura Cuartero responde que sí, que de hecho la vieron en la Comisión y confundieron ambas asociaciones.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro de acuerdo con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DEPORTIVAS:

Entidad	Importe Euros
Asociación Cinegética San Bartolomé	400,00
TOTAL	400,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total por importe, de 400,00 €, con cargo a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Poner en conocimiento de los beneficiarios que, para percibir las subvenciones concedidas, será preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación (artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones):

-Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

-Memoria de la actividad realizada.

-Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.

-Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse antes del 15 de septiembre de 2020.

CUARTO.- Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ART. 6 DEL REGLAMENTO DEL RELOJ DE CONTROL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Aprobado el el Reglamento del Reloj de Control Horario de la Jornada Laboral del Personal del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, mediante acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, de fecha 5 de febrero de 2020.

Negociada en Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha 6 de julio de 2020, la Modificación del Art. 6 de dicho reglamento.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento del Reloj de Control Horario de la Jornada Laboral del Personal del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, según consta en el expediente

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

Artículo 6º.- Control del cumplimiento del horario.-

El control interno de cumplimiento del horario corresponderá al Secretario/a o Jefe/a de personal de esta Entidad.

Antes del día 5 del mes siguiente se pondrá a disposición de los trabajadores la relación de las ausencias y excesos horarios detectados por el sistema mecánico de control. El cómputo de las horas efectivamente trabajadas se realizará por meses naturales, siendo el propio trabajador el responsable de conocer su saldo horario y responsable de su conciliación.

En caso de que el saldo horario supusiese un exceso de horas trabajadas sobre la jornada mensual a realizar, éstas se podrán saldar o amortizar hasta el mes de diciembre del año en curso. Si a 31 de diciembre el saldo de horas del trabajador fuese positivo, existe la posibilidad de que estas horas sean compensadas en el mes de enero del año siguiente, siempre y cuando exista acuerdo entre el trabajador y el Jefe de Personal y éste último lo autorice. En todo caso, si a 31 de enero el saldo siguiese siendo positivo, las horas excedentes se perderían.

En ningún caso generarán retribución alguna.

Si a 31 de diciembre el saldo de horas del trabajador/a fuese negativo, éstas se podrán saldar o recuperar hasta el mes de diciembre del año en curso, Si a 31 de diciembre el saldo de horas del trabajador fuese negativo, existe la posibilidad de que estas horas sean recuperadas en el mes de enero del año siguiente, siempre y cuando exista acuerdo entre el trabajador y el Jefe de Personal y este último lo autorice.

Si aún así el saldo siguiese siendo negativo, la reducción se realizará por las horas no recuperadas, bien con minoración de salario, bien con días a razón de 7 horas = día de asuntos propios, correspondiendo la decisión de minorar salario o días de asuntos propios en última instancia al Jefe de Personal.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la

convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **1860/2020**, de 25/06/2020, Delegación Provincial del INE en Albacete, comunica que no es posible aceptar las cifras de población propuestas del padrón municipal por no ser coincidentes.

- **1904/2020**, de 30/06/2020, Delegación Provincial Consejería Educación, Cultura y Deportes, adjunta el calendario escolar provincial para el curso 2020/2021.

- **1924/2020**, de 01/07/2020, Delegación Provincial Consejería de Sanidad, adjunta procedimiento de actuación ante la apertura de la temporada de piscinas, para observar y velar el cumplimiento de la normativa vigente.

- **1965/2020**, de 02/07/2020, Consejería de Desarrollo Sostenible, remite informe sobre la planta solar fotovoltaica Cuesta Villalgordo.

- **2143/2020**, de 02/07/2020, Consejería de Desarrollo Sostenible, remite informe sobre la planta solar fotovoltaica Cuesta Villalgordo.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 185**, 6 de julio de 2020:

Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes par apoyar la reactivación económica y el empleo.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 124**, 24 de junio de 2020:

Orden 88/2020, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para temporada cinegética 2020-2021.

- **Núm. 131**, 2 de julio de 2020:

Decreto 28/2020, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III para la transición hacia una nueva normalidad.

- **Núm. 132**, 3 de julio de 2020:

Resolución de 25/06/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.

- **Núm. 143**, 20 de julio de 2020:

Resolución de 13/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Social, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción, para el año 2020.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 71**, 1 de julio de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 5/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos.

- **Núm. 74**, 8 de julio de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, anuncio de exposición pública por 15 días, de la aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos nº 3/2019, correspondiente a la sesión del ayuntamiento pleno en 27/02/2020.

- **Núm. 74**, 8 de julio de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública por un plazo de 30 días, la aprobación inicial de la modificación de los Art. 3 y 4 de la Ordenanza nº 43, reguladora del precio público de los abonos y entradas a la piscina municipal.

- **Núm. 75**, 10 de julio de 2020:

Anuncio del Servicio de Juventud y Deportes -Diputación Albacete-, se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Albacete para la realización de obras de mantenimiento, reparación o mejora de instalaciones deportivas durante 2020.

- **Núm. 79**, 20 de julio de 2020:

Anuncio del Servicio de Presidencia -Diputación Albacete-, se aprueba la convocatoria de ayudas destinada a los ayuntamientos de la provincia de Albacete para equipamiento de las agrupaciones de Protección Civil.

- **Núm. 79**, 20 de julio de 2020:

Anuncio del Servicio de Presidencia -Diputación Albacete-, se aprueba la convocatoria de subvenciones para realización de obras de accesibilidad de las entidades públicas de Albacete.

- **Núm. 80**, 22 de julio de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se publican las bases para la convocatoria por turno libre de una plaza de policía local del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

D. Gabino Aroca pregunta por el registro nº 1860, del **error en el padrón**, que a qué es debido.

El Secretario le responde que debe ser alguna divergencia entre bajas o altas, y que la encargada del Padrón Municipal, ya estaba trabajando en subsanarlo.

También pregunta D. Gabino Aroca por la **Convocatoria de la Diputación de ayudas en obras de accesibilidad**, qué se tiene pensado hacer.

El Sr. Alcalde le responde que se ha pensado realizar obras de rebajes en aceras, en los pasos, por la zona de las calles adyacentes a la Avda. de La Roda, informa que ya se le ha pedido al Arquitecto que realice la memoria, y se pedirá en unos días, recuerda que el año pasado, con esta subvención concedieron unos 2.000 euros, y eso es lo que esperan para este año.

También quiere informar el Sr. Alcalde, que igual que el Pleno pasado entró una comunicación relativa a los **RECUAL**, informando que se paralizaban hasta encontrar financiación, para dichos programas, que ha llegado otra (después de la convocatoria del Pleno), en la que informan que ya hay financiación, y que se vayan iniciando los procedimientos de contratación de profesorado y alumnado. En cuanto a los plazos para justificar, en principio no va a existir problema, pues todo se ha aplazado.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca recuerda que sigue sin anotarse en la concesión de **licencias de obras** la fecha de solicitud de la licencia.

Además, a este respecto quieren hacer algunas propuestas, como es la concesión automática de las licencias de obras menores de hasta 6.000 euros, y bajar el impuesto que actualmente está en el 2,40%, así como revisar cómo se recauda la ocupación de la vía pública en tales licencias. Con ello, se conseguiría no demorar las obras menores, de tal forma que el técnico lo que tendría que hacer es revisarla a posteriori, y creen que con ello la gente se animaría más a pedir licencia, ya que por lo que tarda, mucha gente no las pide, y con ello, aunque se bajase el impuesto, subiría la recaudación al haber más solicitudes.

Afirma también D. Gabino Aroca que como en el Pleno anterior, comentaron la falta de celebración de **Comisiones Informativas**, quiere comentar en este que se han incrementado, lo cual es de agradecer.

Insiste D. Gabino Aroca en que los **canales de comunicación del Ayuntamiento deben de prevalecer sobre los canales personales**, en lo que se refiere a la información relativa al Ayuntamiento, ya que por ejemplo el día 23 se publicó en el Facebook del Sr. Alcalde una publicación sobre las obras de Aqualia, que no aparecía en el Facebook oficial del Ayuntamiento, cuando es una información que afecta a todos.

Pide D. Gabino Aroca que se facilite **más información desde el Ayuntamiento sobre el tema sanitario**, y afirma que desde el último Pleno solo se han dado dos comunicaciones sobre la situación del COVID en el municipio, cuando cree que debe de haber más positivos, afirma que cree que sanidad si pasará esa información al Ayuntamiento.

Respecto al asunto de las **desinfecciones**, D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno anterior, se dijo que era el Equipo de Gobierno quien decidiría cuando se realizarían, y cree que ahora, que salimos todos más a la calle, son más efectivas que cuando estábamos todos confinados.

Pregunta también cómo se está llevando a cabo el tema de los **alumnos de la Escuela de Música que quieren acceder al conservatorio**.

D. Francisco José Córdoba le responde que se ha hablado con los alumnos y los profesores, y se les está preparando. Cree que son 6, los alumnos que están en esa situación.

El Sr. Alcalde añade que las pruebas serán los días 3, 4 y 7 de septiembre en el Conservatorio.

Quiere también preguntar D. Gabino Aroca por una **factura de 1.040 euros, de publicidad en la Tribuna de Albacete**, por un anuncio de “Todo va a salir bien”, y afirma que no les parece normal dicho gasto por dicho anuncio.

También quiere saber D. Gabino Aroca información sobre las **ayudas COVID-19**, cuántas se han presentado y cómo va su tramitación. Y añade que desde el Ayuntamiento tampoco se ha procedido a la devolución de la **Tasa de terrazas** de aquellos que la pagaron, antes de que se eliminase la tasa para 2020.

Afirma D. Gabino Aroca que las **entradas del pueblo** (Avda. de Quintanar y Avda. de Albacete), las cunetas, y las plantas están dejadas y sin arreglar. Cree que se debería de mandar ahí a la gente del Plan de Empleo para arreglarlo, y afirma también que en el parque, si las zonas de juego están clausuradas, se deberían volver a precintar, ya que en muchas se ha caído el precinto.

Pregunta también qué **se está haciendo en materia de arreglo de caminos**.

Considera también D. Gabino Aroca que se debería proceder a acometer la **urbanización del final de la Avda. de La Roda**, y haber aprovechado en tema del cambio de luminarias para haber realizado las canalizaciones.

Respecto al **cambio de luminarias que se ha realizado**, considera que la obra se ha basado más en cambiar luces, que en ver las necesidades reales de luz que hacen falta en el municipio, ya que por ejemplo las Calles Severo Ochoa y Pablo Picasso, por detrás del Instituto apenas tienen luz, o en la propia C/ Villanueva es insuficiente, cree que lo que se ha hecho es cambiar farolas, más que ver las necesidades reales del pueblo.

Por último quiere D. Gabino Aroca manifestar que **este Pleno se podría haber hecho de manera presencial**, en el Salón de Plenos, utilizando los concejales el sitio reservado al público, y así mantener la distancia de seguridad.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuestas a las preguntas formuladas, comenzando por la última, y manifiesta que para todos es más cómodo un Pleno presencial, pero la situación sanitaria es la que es. Espera que el Pleno de septiembre ya se pueda celebrar de forma presencial, a la espera de ver como transcurren los acontecimientos.

Respecto a la fecha de solicitud en las licencias urbanísticas, reconoce que todavía no se ha puesto en marcha, que está pendiente, y lo de automatizar las licencias

de obras menores, afirma que se puede estudiar, y respecto a bajar el impuesto, cree que el 2,40% no es un porcentaje alto.

Por lo que se refiere a la ocupación de la vía pública, recuerda que existe una ordenanza y que periódicamente se realizan las liquidaciones, aunque reconoce que con cierto retraso y hay que mejorar en ese aspecto.

Además añade que si que se han tomado medidas para agilizar el negociado, como es que ahora, en una única resolución, se concede la licencia y se aprueba y notifica la liquidación.

Respecto a las Comisiones Informativas, afirma que aparte de las preceptivas de asuntos que se traen a Pleno, también se han realizado las que se tenían que hacer para información de asuntos de interés o para recabar opiniones sobre dichos asuntos.

Respecto a la utilización de los canales oficiales y personales de información, no va a entrar más allá de lo que dijo en el Pleno anterior.

Por lo que se refiere a la información de la situación sanitaria, afirma el Sr. Alcalde que Tarazona es de los municipios que más información está dando. Que no se está ocultando la verdad, que cuando hubo un rebrote se comunicó, y de hecho esa información creó más alarma de lo que era la situación en realidad. No tienen información de que haya habido muchísimos contagios.

Afirma que si que durante los fines de semana, la Policía está haciendo controles especiales de fiestas privadas en naves.

D. Florencio Alfaro añade que ahora mismo no hay ningún contagio, que ha hablado con el Centro de Salud, y eso es lo que les han comunicado. Quiere poner en valor la campaña que se está realizando de concienciación de los jóvenes.

D. Gabino Aroca afirma que ahora mismo si que existe gente con síntomas y aislada en sus domicilios.

El Sr. Alcalde afirma que cuando se ha dado mucha información, ésta se ha utilizado como si fuese una cacería, para ver que personas podrían o no ser las contagiadas, y eso no es bueno tampoco. Por todo ello, cree que hay que medir muy bien qué se dice y qué no.

D. Gabino Aroca considera que si de vez en cuando se va informando de la situación sanitaria del pueblo, esto puede provocar que la gente se sienta informada y sea más responsable.

El Sr. Alcalde afirma que con esta pandemia no es todo ni blanco ni negro, cree que hay que tener prudencia, precaución y la información medida.

Por lo que se refiere a las desinfecciones, se remite a lo que dijo en el Pleno anterior.

Respecto a la factura de La Tribuna, informa que se trata de una colaboración con la dicho medio de comunicación, por el especial que hizo con motivo del 31 de mayo, día de Castilla – La Mancha, no es sólo por el anuncio de todo va a salir bien, sino que incluía artículos de diferentes municipios.

En lo que respecta a las ayudas COVID, informa el Sr. Alcalde que el Agente de Empleo está llamando a las empresas para ultimar la documentación.

D. Juan Picazo informa que hay sobre unas 55 solicitudes para la primera línea, y de esas 10 o 15 piden también para la segunda línea. El problema es que a muchas les falta documentación, y el Agente de Empleo se comprometió en dejarlo preparado antes de agosto.

Respecto a las terrazas, el Sr. Alcalde informa que se tienen que comprobar las que han pagado.

D. Juan Picazo informa que la Tesorera tiene instrucciones de realizar las actuaciones necesarias para proceder a la devolución.

Afirma el Sr. Alcalde que se toma nota de la necesidad de limpieza de las entradas del municipio y añade que si que es cierto que han arrancado algunos precintos, por lo que dará instrucciones a la Policía Local para que vuelvan a realizar el precinto y para que informen que no se pueden utilizar.

Respecto a la urbanización de la Avenida de La Roda manifiesta el Sr. Alcalde que este año quieren medir muy bien el tema presupuestario para no dejarse nada sin gastar, por ello están pendientes de ver qué se ahorra de las actividades de Feria, y después utilizar dicho ahorro en inversiones, entre las cuales es prioritaria la de la urbanización de la Avenida de La Roda, la ampliación del cementerio municipal... pero tienen que esperar para ver de cuánto dinero se dispone.

Respecto a las luminarias, recuerda que es una subvención del IDAE que costó bastante conseguir, de más de 500.000 euros, cofinanciados al 80%, puede gustar más o menos la obra, pero lo cierto es que desde el minuto uno, se está viendo un ahorro extraordinario en el alumbrado público, además de las mejoras de los edificios públicos, dicho lo cual, no quita para que efectivamente haya zonas donde sea necesario realizar actuaciones, que se pueden realizar con nuestro electricista. No está de acuerdo con la afirmación de que “simplemente se han cambiado luminarias”.

D. Gabino Aroca afirma que en el proyecto había una coletilla que decía que se cambiarían las luminarias de las calles que estaban mal, y no se han cambiado todas. Además afirma que en las certificaciones no vinene reflejado en qué calles se ha actuado, únicamente el número, por ello están esperando a la certificación final a ver si viene ahí reflejado.

El Sr. Alcalde le responde que el detalle se espera en el acta final de la obra, que espera que esté aquí la semana que viene. Afirma que al final se han cambiado más cabezas de las que venían en proyecto.

D. Gabino Aroca cree que al poner en el proyecto “se cambiarán las que estén en mal estado” es subjetivo.

Por lo que se refiere a las actuaciones que se están realizando en caminos, D. Francisco José Córdoba afirma que se están llevando a cabo arreglos, que en verano es más complejo, ya que con la sequedad del terreno hay que llevar también la cuba. Pero que no se han dejado de arreglar, según las peticiones.

D. Gabino Aroca pregunta si puede conocer esas peticiones.

D. Francisco José Córdoba le responde que sí, y que se van realizando por proximidad al pueblo, para no arreglar caminos distantes entre sí.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que ahora están en el camino de la Huerta la Marta, que era una petición de hace 3 años. Afirma que la máquina no ha parado y que también se ha actuado en caminos de concentración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:57 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiende el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.